

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos”

Recomendación: 091/2016

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a **trece de febrero de dos mil diecisiete**, el Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracciones VIII y XI, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, acuerda:

Vista la copia simple del oficio sin número, sin anexos, signado por el **Presidente Municipal de Abasolo, Coahuila de Zaragoza**, con residencia en esa ciudad; y atento a su contenido, mediante el cual manifiesta que **acepta** la recomendación número **091/2016**; agréguese a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar, y una vez que se reciba el original del mismo, se acordará lo que en derecho corresponda. **Notifíquese.**

Así lo acordó y firma el Licenciado Javier Eduardo Roque Valdés, Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. DOY FE.

JERV/MBA

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos”

OFICIO VG-102/2017.

ASUNTO: Se acepta
recomendación.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 13 de febrero de 2017.

**C. TOMÁS LERMA ORTÍZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
ABASOLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.
PRESENTE.-**

Dentro de los autos de la **recomendación** número **091/2016**, derivada del expediente número **CDHEC/4/2016/250/Q**, se dictó un acuerdo que en su parte conducente dice:

“En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a **trece de febrero de dos mil diecisiete**, el Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracciones VIII y XI, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, acuerda:

Vista la copia simple del oficio sin número, sin anexos, signado por el **Presidente Municipal de Abasolo, Coahuila de Zaragoza**, con residencia en esa ciudad; y atento a su contenido, mediante el cual manifiesta que **acepta** la recomendación número **091/2016**; agréguese a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar, y una vez que se reciba el original del mismo, se acordará lo que en derecho corresponda. **Notifíquese.**

Así lo acordó y firma el Licenciado Javier Eduardo Roque Valdés, Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. DOY FE.” “Rúbrica.”

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos”

Lo que comunico a usted para su conocimiento, cumplimiento y efectos legales consiguientes.

ATENTAMENTE

“VOZ Y PRESENCIA DE LA GENTE CON DERECHOS”

**LIC. JAVIER EDUARDO ROQUE VALDÉS
VISITADOR GENERAL.**

C.c.p. Dr. Xavier Díez de Urdanivia Fernández.- Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para su superior conocimiento.
C.c.p. archivo.